



DECRETO No. **0035**
(**24 ENE 2019**)

Por medio del cual se realiza una desagregación en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 771 de 2018, Decreto No. 427 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la Asamblea Departamental en virtud del artículo 300 de la Constitución Política expidió Ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, mediante la cual se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que mediante decreto 427 del 27 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que, el artículo 91° de la Ordenanza 168 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Putumayo, establece: "Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la Ordenanza o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la Ley de apropiaciones

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo."

Que el parágrafo 1 del artículo 32 de la ordenanza No. 771 del 30 de noviembre de 2018, concordante con el artículo 34 del decreto N° 0427 de 2018 establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio SPCD- 2019 del 21 de enero de 2019, la Secretaria de Productividad y Competitividad Departamental, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así:



PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE - REGISTRO BPID	VALOR
Divulgar, promover y crear estrategias de promoción de turismo a nivel regional, nacional e internacional.	Apoyo a la promoción turística y empresarial a través de participación en la vitrina turística de anato 2019 en Bogota	2019-86-002- ICLD	40,000,000.00

Que mediante oficio PUT 2019EE001122 del 22 de enero de 2019, la Secretaria de Educacion Departamental solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPID anexo, así

PROYECTO	SUBPROYECTO	FUENTE -REGISTRO BPID	VALOR
Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el departamento del putumayo	Adecuacion de la biblioteca de la institucion Educativa fidel de Montclar, Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo	2015-86-0254-14% licores monopolizados nacionales deporte	22,697,812.00

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO : - Desagregase los siguientes proyectos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	VALOR TOTAL		62,697,812.00
	ADMINISTRACION CENTRAL		62,697,812.00
0301 - 3 -	PUTUMAYO TERRITORIO DE PAZ, ANCESTRAL Y BIODIVERSO JUNTO PORDEMOS TRANSFORMAR		62,697,812.00
0301 - 3 - 3	PUTUMAYO CENTRO DE DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE DEL SUR DEL PAIS		40,000,000.00
0301 - 3 - 3 2	TURISMO Y PAZ		40,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 1	DESARROLLO TURISTICO ESPECIALIZADO Y SOSTENIBLE PARA LA PAZ		40,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 1	PROMOCION TURISTICA PARA LA PAZ		40,000,000.00





0301 - 3 - 3 2 1 1 1	Divulgar, promover y crear estrategias de promoción de turismo a nivel regional, nacional e internacional.		40,000,000.00
0301 - 3 - 3 2 1 1 1 2 - 1002	Apoyo a promoción turística y empresarial a través de participación en la vitrina turística de anato 2019 en Bogota	ICLD	40,000,000.00
0303 - 3 - 5	DOTANDO A LA GENTE, INFRAESTRUCTURA PARA EL BUEN VIVIR		22,697,812.00
0303 - 3 - 5 6	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL		22,697,812.00
0303 - 3 - 5 6 1	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL.		22,697,812.00
0303 - 3 - 5 6 1 4	Construyendo infraestructura educativa para la paz.		22,697,812.00
0303 - 3 - 5 6 1 4 2 1	Apoyo para la infraestructura del sector educativo en el departamento del putumayo		22,697,812.00
0303 - 3 - 5 6 1 4 2 1 1 - 6078	Adecuación de la biblioteca de la institución Educativa fidel de Montclar, Municipio de Mocoa Departamento del Putumayo		22,697,812.00

ARTICULO SEGUNDO.- Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO TERCERO : - El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los 24 ENE 2019


SOLEDAD LARREA ROCA RODRIGUEZ
Governadora del Putumayo

Elaboró	Nohora Guerrero Rosero - Secretaría de Hacienda Departamental	Técnico Operativo Oficina Presupuesto	
Aprobó	Doris Lasso Merino -Secretaría de Hacienda Departamental	Secretaria de Hacienda Departamental	
Elaboro parte Técnica	Elva Marina Rosero Ordoñez - Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Revisó parte Jurídica	John Danny Arteaga Legarda - Oficina Jurídica (E)	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate _ Oficina Jurídica	Profesional Universitario Oficina Jurídica	
	John Danny Arteaga Legarda - Despacho de la Gobernadora	Asesor	

